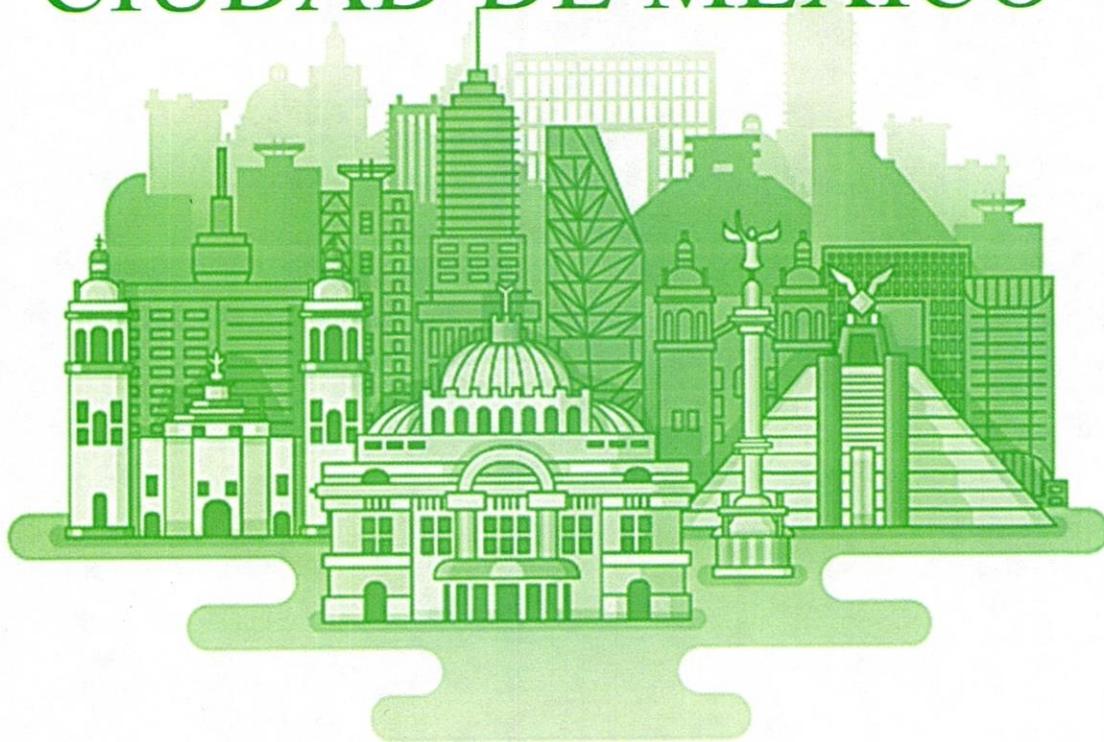




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión
Ordinaria

Marzo 31, 2021

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tercera Sesión Ordinaria
31 de marzo de 2021

PRESIDENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

002



VOCALES

TITULAR

1.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3.- **MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

4.-
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

5.- **ING. CARLOS FUENTES ORRALA**
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS

6.- **LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

SUPLENTE ACREDITADO

ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR

**ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ
MENDOZA**
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y
CALIDAD DE OBRAS

003



7.- **ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL
TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

**MTRO. OSCAR EUDOCIO ISLAS
ÁLVAREZ**
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PARA EL TRANSPORTE

8.-
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN PARA
SERVICIOS URBANOS

9.- **ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA
MORALES**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ
JUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE
OBRA "A"

10.- **LIC. HUGO ESTRADA ARROYO**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

L.C. ARACELÍ DELGADO SALVADOR
DIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONTRATOS DE OBRAS

11.- **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

12.- **LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y
CONSULTA

004



CONTRALORÍA CIUDADANA

TITULAR

13.- **LIC. ARLETTE RUIZ MENDOZA**
DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍAS
CIUDADANAS

ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR

14.- **MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO
MENDOZA**
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

15.- **C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO
CASTILLO**
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

16.- **MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS
LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUPLENTE ACREDITADO

LIC. ERIKA VANESSA ORTEGA AVILÉS
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
SECTORIAL "A"

**ING. ARQ. LETICIA MENESES
VILLASEÑOR**
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA
OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA Y
CONTROL INTERNO

LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA
DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS
Y ASUNTOS NOTARIALES

005



INVITADOS

TITULAR	SUPLENTE
17.- MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ARQ. JAVIER OLMOS MONROY COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO

006

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, mediante oficio FCH/DG/029/2021, de fecha 18 de febrero del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la modificación realizada al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, derivado del cambio de estructura orgánica.
6. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2021)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2021)
7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

8. Asuntos Generales:

- a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021.
- b) La Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, informa que el Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2021, puede ser consultado y/o descargado de la página web de dicha Secretaría, desde inicios del mes de marzo.
- c) Derivado de la controversia sobre si las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, deben aplicar los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, sobre el presupuesto total autorizado a la Secretaría como Dependencia, o por Unidad Administrativa, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, presentan sus respectivas opiniones.



- 3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 24 de febrero del año 2021, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante video sesión, da inicio la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de enero del 2021)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de enero del 2021). -----
6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

011



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

7. Asuntos Generales: -----

- a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021. -----
- b) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes. -----
- c) La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fecha 26 de enero del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México y el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestal de la Administración Pública de la Ciudad de México. -----
- d) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, informa sobre avance y particularidades del Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2021. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2021, misma que se realiza mediante video conferencia con fundamento en el **“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

012



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Pablo Gatica Bello**, Subdirector de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. Tania Carro Toledo**, Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, JUD de Contratos y Convenios de Obra "A" de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**, Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios; **Ing. Juan Vigna Morán**, Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para iniciar formalmente la Segunda Sesión Ordinaria. -----

013



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente que, de conformidad con el número de integrantes del Comité Central que tienen voz y voto, y que puntualmente están atendiendo esta vídeo sesión, existe quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal en apego a la normatividad aplicable. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 7 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación a efecto de que sea aprobado como lo marca el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente Suplente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** advierte que se aprobó por unanimidad e indica que así se hará constar en el Acta. -----

3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** solicita se obvie la lectura del Acta y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación al respecto. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobada el Acta. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente Suplente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Acta se aprobó por unanimidad y, por lo tanto, solicita al Secretario

000014



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 04-02-2021: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 27 de enero del año 2021. -----

4. Seguimiento de Acuerdos. -----

Para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la en la Sesión anterior, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** comenta que en la Primera Sesión Ordinaria se tomaron tres Acuerdos, mismos que están concluidos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de diciembre del año 2020;
- ✓ Se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité Central para el ejercicio 2021; y, por último,
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Agrega, que se hizo la atenta invitación para el Subcomité Técnico de Coordinación reinicie a la brevedad las reuniones con las Alcaldías. Aclara que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si existe algún comentario. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**
(Consolidado al 31 de enero del 2021)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**
(Evolución al 31 de enero del 2021). -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** comenta que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el

015



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

presupuesto autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, con corte al 31 de enero de éste ejercicio 2021 e incluyen al Sector Central y Sector Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes: se tiene un presupuesto original y modificado de \$19,729,252,400 pesos; un presupuesto programado de \$168,212,800 pesos; y por el momento, no se tiene presupuesto ejercido, ni presupuesto comprometido. Respecto de la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 34 al 39 de la carpeta), solicito al Maestro Gerardo Calzada Sibilla, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, exponga lo concerniente a la apertura presupuestal que se tiene para este ejercicio. -----

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, informa al pleno del Comité Central, que se tienen autorizados \$9,429,228.92 miles de pesos, e igualmente el presupuesto modificado es por la misma cantidad porque a esta fecha no se tienen ningún cambio. Asimismo, al día 31 de enero no hay presupuesto comprometido, ni programado, ni ejercido. -----

Aun cuando la información es de carácter informativo, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) **Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) **Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) **Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para informar lo conducente. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que la información viene a detalle de las páginas 41 a la 62 de la carpeta. La Secretaría de la Contraloría General en lo que va del mes de enero, no tiene empresas limitadas. Las empresas sujetas a Rescisión Administrativa son: Grupo COVASA, S.A. de C.V. y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (esta última por la rescisión de dos contratos), cabe agregar que las rescisiones a las empresas fueron informadas al Comité Central, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y en la Secretaría Técnica, tenemos en resguardo los anexos de dichas rescisiones por si se desean consultar por algún integrante de este Cuerpo Colegiado. Por otra parte, al día de hoy, no hay empresas que se

016



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y por este medio, agradezco el oficio que nos fue enviado por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, mediante el cual informa que no tiene empresas que se ubiquen en algún supuesto del mencionado Artículo 37 de la Ley. En lo que va del ejercicio 2021, no hay empresas que hayan Interpuesto el Recurso de Inconformidad. Y, por último, en lo que va del mes de febrero, la Secretaría de la Función Pública no presenta empresas sancionadas. Añade que la información también es meramente de carácter informativo. -----

Al no haber más comentarios, por su parte, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** reitera que, cuando se hagan las bases de licitación y se presenten los oferentes, consulten y revisen la página de la Secretaría de Obras y Servicios, en la parte donde aparecen las empresas que están limitadas, suspendida o inhabilitadas con el objeto de que no se contrate a quien tenga una sanción. -----

7. Asuntos Generales: -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado -----

a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** comenta lo siguiente:

- El 22 de enero publicó su programa la Alcaldía Álvaro Obregón;
- El 26 de enero publicaron sus programas las Alcaldías Coyoacán y Cuauhtémoc;
- El 29 de enero publicaron sus programas la Secretaría de Obras y Servicios; así como las Alcaldías Benito Juárez, Milpa Alta y Venustiano Carranza;
- El 2 de febrero publicaron sus programas las Alcaldías Gustavo A. Madero y Tlalpan;
- El 8 de febrero publicó su programa la Alcaldía Xochimilco;
- El 12 de febrero el Sistema de Transporte Colectivo; y finalmente,
- El 15 de febrero el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Alcaldía Tláhuac. -----

b) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** expresa que, lo anterior se realizó en base al Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 54 del Decreto por el que

017



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. En la elaboración del formato, se tomó como base el informe proporcionado por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos y por el informe que envió la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios. Por lo que respecta a la Secretaría de Obras y Servicios, se hizo el desglose por Dirección General, es decir: Construcción de Obras Públicas, Obras para el Transporte, Obras de Infraestructura Vial y Servicios Urbanos y Sustentabilidad, toda vez que las cuatro Direcciones Generales cuentan con recursos para ejecutar obra pública y por lo mismo, les fue establecido un Subcomité de Obras por sus diversos proyectos y programas. Es importante aclarar lo siguiente, si bien es cierto que el Artículo 54 del Decreto menciona que son los montos a los que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, etc., también es cierto que el Artículo 8º-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal establece que *“El Comité Central establecerá subcomités de obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.”* Y precisamente, con ese precepto normativo, el presupuesto de Inversión Pública de la Secretaría de Obras y Servicios, se compone del presupuesto otorgado a cada una de las cuatro Direcciones Generales que ya se mencionaron y que se puede observar en la tabla de montos máximos. Cada Comité o Subcomité de Obras en su Manual de Integración y Funcionamiento tiene, como Objetivo General y Específico y cito textualmente *“que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública”*. Consulta si hay algún comentario. -----

La Licenciada en Contaduría Pública Araceli Delgado Salvador, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, menciona que, en la última sesión del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, se comentaba con el representante del Comité Central, la duda en relación a cuáles son los montos que se van a tener que considerar, toda vez que, en la página de opinión de la Secretaría de la Contraloría General hay establecida una opinión, respecto de la interpretativa del Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en específico, el párrafo que señala en relación con el monto o que es lo que se debe de considerar para los montos máximos y mínimos, dice: *“Asimismo, es de señalarse que conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal, los dígitos identificadores únicamente son una clave presupuestaria que identifican la naturaleza económica del gasto público, que se utiliza para distinguir el origen, destino o beneficiario de determinados recursos y en algunos casos, su uso está limitado a partidas, conceptos o unidades responsables específicos, en ese sentido, se considera que los recursos se asignan a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, sin perjuicio de la división que de éstos tenga que realizarse para efectos de control presupuestario. Por su parte, el artículo 391 del Código Financiero del Distrito Federal, establece que el gasto público del Distrito Federal se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y*

018



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos o deuda pública, y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realicen los órganos desconcentrados, entre otros. Ahora bien, se estima que efectivamente el veinte por ciento que se establece como límite para la asignación de obras y servicios relacionados en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se determina con base al total de la inversión autorizada a ese Órgano Político-Administrativo, el cual considera tanto la obra por contrato como la obra pública por administración que se identifica presupuestalmente en los diferentes capítulos de gastos con los dígitos identificadores 60 y 61". Con relación a este tema, solicita se pueda determinar cuál va a ser el monto que se va a considerar en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, para efecto de poder hacer las contrataciones por adjudicación directa o invitación restringida, como establece el Artículo 13 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el inciso b), ya se cuenta con una opinión de la Contraloría en lo relativo a efectos administrativos, que es a la que le dio lectura; pero considera que se pueda tener, también, como lo establece el mismo Artículo en su inciso d), la opinión de la Secretaría de Finanzas en lo relativo a las acciones relativas a la programación y gasto por concepto de obras públicas, para que se deje en claro el tema de los montos máximos y mínimos de actuación. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que es un tema muy importante e indica que puede opinar en este momento, pero solicita también la opinión del representante de la Dirección General Jurídica y Normativa, así como del Titular del Órgano Interno de Control. Agrega que, primeramente, la disposición viene en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no viene en otra Ley, y esa disposición viene después de una serie de artículos que desembocan todos en la obra pública, pero el Artículo 62 de la Ley, establece que la suma de las operaciones que realicen el amparo de este Artículo y por concepto de adjudicación directa no podrán exceder del 20% de la inversión total autorizada para la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad para cada ejercicio fiscal. En la revisión de la Ley, se vio a detalle este asunto, pero viene de la Ley y viene en todos los temas relacionados con la obra pública; luego entonces, los montos que se consignan, y así se ha hecho en años anteriores, con los montos que se refieren al Capítulo 6000 "Inversión Pública", eso está claro, se aplican al monto estimado para la obra pública. Pone el ejemplo que, la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene un monto equis, el cual se aplica para diferentes proyectos, etc., lo mismo aquí, en base a la experiencia que se ha tenido en años anteriores. Por lo anterior, solicita las opiniones solicitadas. -----

El **Maestro en Derecho Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, indica que se tiene una confusión, porque, de acuerdo a la interpretación del Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre del 2020, se establece en el último párrafo que los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía, los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por el Congreso. Añade que, de alguna manera, la interpretación gramatical radica en que es el presupuesto que se

019



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

autoriza por la Dependencia por el Congreso de la Unión; en todo caso, valdría la pena solicitar la opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas, ya que es un tema netamente financiero; sin embargo, cabe aclarar que el año pasado, precisamente en el mes de febrero, se presentó también la misma tabla de montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, y en esa tabla no se hacía es desglose por cada Dirección General, únicamente se hizo el desglose por la Dependencia. Por lo anterior, considera que es en base por el monto que se le adjudica a la Dependencia, no por cada Dirección General.

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, menciona que, desde su punto de vista y como lo comento la Licenciada Araceli, en el Decreto de Presupuesto de Egresos es donde vienen los montos pero que le autorizan a la Dependencia, en este caso a la Secretaría de Obras; si internamente por cuestiones presupuestales, ya se una distribución por Direcciones Generales de acuerdo al tipo de obra que realicen, ese es, desde su punto de vista para cuestiones presupuestarias, pero el decreto es muy claro, a lo que le autoricen a las dependencias, y si lo relacionan con el Artículo 72 de la Ley de Obras, habla de las Dependencias, no de las Unidades Responsables del Gasto, y es ahí donde observa una diferencia importante, se habla de Dependencias, no de Unidades Responsables del Gasto, pero valdría la pena hacer la consulta a la Secretaría de la Contraloría General, como a la Secretaría de Administración y Finanzas, para que hagan sus pronunciamientos. Añade que no encontró ningún fundamento jurídico que dijera que por Unidad Responsable se tendría que hacer esta separación, y no la ve así, cuando se hace la revisión no es por Dirección General, se revisa por lo que hace la Secretaría de Obras en el Capítulo 6000. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece los comentarios anteriores y consulta si el área de la Dirección General de Administración y Finanzas tiene alguna intervención sobre este punto.

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, considera que es por el monto total, aquí en este caso de la Secretaría de Obras, se divide la actuación por Direcciones Generales, pero todo sale del mismo presupuesto asignado, por lo considera que es una bolsa única, como es una bolsa única la bolsa de adquisiciones, aunque cada área tenga un presupuesto asignado del monto total. Su opinión es en el mismo sentido que comenta el Maestro Salvador Alejos y el Contador Alejandro Cano. -----

El **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, menciona que, en este caso, se mencionan los montos que las áreas contratantes podrán ejercer por excepción a la Licitación Pública. Efectivamente, esto proviene del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que, en una sesión anterior, se dio a conocer en Asuntos Generales dicho presupuesto y la tabla donde vienen los montos que se pueden contratar sin Licitación Pública. Ahora, en esta sesión, en la carpeta correspondiente, se anexa la tabla en la cual se desglosa para cada área contratante, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Obras para el

020



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Transporte, etc., montos que pueden contratar por adjudicación directa o por invitación restringida. Ahí está plasmada una respuesta concreta, cada Dirección General ejecutora de obra pública, tiene en esa tabla cuáles son los montos máximos. También se mencionó en la pregunta original que se hizo, y considera que hay cierta confusión, acerca de la suma total de las contrataciones que se hacen sin Licitación Pública, máximo un 20%; esto es totalmente independiente, no tiene que ver nada. A lo largo del ejercicio, al terminar el ejercicio cada unidad ejecutora de obra deberá ajustarse a ese límite, que el total de los contratos adjudicados sin Licitación Pública, no excedan del 20% del monto total ejercido; en la práctica se da la situación de que hay muchos contratos de bajo monto económico que no llevan Licitación Pública, pero aquellos que si se licitan, que son por montos muy grandes, pues estos abarcan más del 80%. Lo del 20% es totalmente independiente, es un control, una sumatoria que se va haciendo a medida que se va haciendo el gasto y al final del ejercicio se deberá estar dentro de ese 20%. Respecto a cuáles son los montos máximos para adjudicación sin Licitación Pública, aquí se comentó que se basan en el presupuesto asignado a la Dependencia o Entidad, por lo que solicita que este punto quede como un compromiso para la siguiente sesión, a efecto de que una de las áreas haga el análisis completo, tomando en cuenta la Ley de Obras Públicas, tomando en cuenta el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Código Fiscal y tomando en cuenta el Reglamento de la Ley de Obras Públicas. Menciona lo anterior, porque de momento es difícil consultarlo, pero tiene la impresión, y dice no saber si está en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, pero en los reglamentos de otras leyes como es la Ley Federal, se establece que los montos máximos a contratar sin Licitación Pública serán por unidad ejecutora de obras públicas; una Secretaría, como lo es la Secretaría de Obras y Servicios, tiene varias unidades ejecutoras de obra: la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Obras para el Transporte, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, cada una tiene un presupuesto y ese presupuesto se toma como base para determinar cuál es el monto máximo aplicable para contratar sin licitación Pública. Habría que ver si el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal establece esta precisión, por lo que considera que, para efecto de dar una respuesta definitiva, alguna de las áreas, podría ser el Órgano Interno de Control, haga el análisis completo y presente una exposición la próxima sesión del Comité Central. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece a la Licenciada Araceli que haya hecho el planteamiento de una consulta que ya se formuló, igualmente al Titular del Órgano Interno de Control, al Maestro por parte del área Jurídica y a la exposición del Ingeniero Antonio Patiño. Señala que, una de las cosas que caracteriza es el trabajo en equipo. Señala estar contento que todos estén coincidiendo en una misma vertiente, un mismo, tema; desde luego el Artículo 62 no necesita interpretación, el 80-20 se tiene que cumplir, es una disposición jurídica que no está sujeta a ninguna declaración o a ninguna interpretación, se tiene que cumplir. La segunda cuestión, es que las aportaciones que se han hecho son muy importantes dado que el dinero va destinado a una Secretaría, porque quien tiene la personalidad jurídica y el patrimonio en el Gobierno, son las Secretarías, caso distinto a las Entidades, en donde tiene autonomía para manejar su presupuesto, pero también bajo ciertas disposiciones legales porque no puede salirse

000 021



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

del marco jurídico, incluso las paraestatales. Hay un principio en derecho en donde dice que, lo que no está prohibido está permitido, aplica para los ciudadanos, pero, en términos de la Función Pública, los servidores públicos solamente podemos estar aplicando lo que está establecido. Por lo anterior, con base este valioso intercambio de puntos de vista, considera que se tiene que hacer la consulta para que, bajo un razonamiento de la instancia que es la competente en materia de presupuesto, se tenga el aval y, efectivamente, darlo a conocer en la próxima sesión ordinaria del Comité Central. Agradece las aportaciones y considera que de lo que se trataba era, precisamente, del dialogo porque no había mucha certeza en el punto que se tocó. Asimismo, solicita al Órgano Interno de Control, área Jurídica y área Financiera, que aporten los elementos que consideren adicionales, para que sea el propio Comité a través de la Dirección General de Servicios Técnicos, quien lleve a cabo la formulación de la consulta y se tenga un documento en el que ya quede resuelto el tema que nos ocupa. Consulta si hay algún comentario adicional o se abocaría a hacer la consulta a la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

El **C. Juan Fernando Hernández Hernández**, Representante del Comité Central ante los Comités y Subcomités de Obras, manifiesta que, si bien se menciona en el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos, menciona a las Dependencias, se debe recordar que cada Dependencia tiene únicamente un Subcomité de Obras, en el caso de la Secretaría de Obras y Servicios, como lo menciona el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal son Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que son cuatro y cada una tiene su Subcomité de Obras; precisamente, el presupuesto que fue enviado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, si bien se hace el presupuesto consolidado, también se hace la separación por Dirección General; el punto es, que el presupuesto lo están ejerciendo las Direcciones Generales y se deben basar al presupuesto que les fue asignado. Quiero comentar, que tenemos la invitación a la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en el Acta de la primera sesión que ellos llevaron a cabo, mencionan que ellos se están basando al presupuesto que les fue asignado por Dirección General. El documento lo tenemos y si gusta se hará llegar a usted y al Ingeniero Antonio Patiño, y desde luego a los integrantes del Comité Central. Efectivamente si hay una controversia, porque hay quienes se basan al presupuesto total asignado a la Secretaría de Obras y Servicios, también hay quienes lo están aplicando por Dirección General. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** considera enriquecedor el comentario e indica que recibirá el documento; sin embargo, va más allá el tema, lo que se tiene que cuidar es que se esté aplicando el Capítulo 6000 "Inversión Pública". Se observa que hay coincidencias, pero, considera que, por una responsabilidad de prevención, se debe hacer la consulta para tener la interpretación por parte de quienes manejan centralmente los recursos públicos. Se toman en cuenta los comentarios y robustece el planteamiento de la consulta. Reitera la importancia de consultar a la Secretaría de Administración y Finanzas, sin demérito, de todo el apoyo que se ha tenido de manera permanente por parte de la Contraloría General, del Titular del Órgano Interno de Control, del Contralor Ciudadano, pero es responsabilidad hacer la consulta para que quede

022



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

muy claro por la autoridad que tiene las atribuciones sobre temas de carácter administrativos y fiscales. -----

- c) **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fecha 26 de enero del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México y el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestal de la Administración Pública de la Ciudad de México.** -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** informa que únicamente es de conocimiento. -----

- d) **La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, informa sobre avance y particularidades del Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2021.** -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** comenta que se trata del Tabulador General de Precio Unitarios 2021, mismo que se va a subir en la página web de la Secretaría de Obras y Servicios en los primeros días del mes de marzo. Aclara que no se refiere a la actualización mensual que se hace con los índices del INEGI y que aplica solamente a los insumos, es la actualización de Tabulador que tendrá vigencia durante al año 2021, de marzo del 2021, a marzo del 2020. Es importante enfatizar, que el Tabulador General, es un parámetro para el control del gasto que el Gobierno de la Ciudad de México destina a la obra pública, que permite procurar la correcta utilización de los recursos económicos destinados a la obra pública, desde un punto paramétrico, y que se aplica no solamente a la adjudicación directa, sino que se aplica a todos los contratos. Agrega que permite llevar a cabo los Programas Operativos Anuales o rectificarlos en algún momento, o evaluar las propuestas de los concursos de la obra pública, elaborar los presupuestos de referencia, que es algo muy importante para poder tener un control de lo que va a hacer o lo que se va a contratar. Este mismo instrumento normativo, contiene un índice alfabético para identificar por capítulos, los aproximadamente 5313 comentarios que contiene, lo cual es muy importante porque se puede consultar con facilidad. Tiene también un tabulador atípico porque está en función de la economía de mercado, del tamaño de las adquisiciones que se hagan y que se integran los precios unitarios, es decir, de los insumos. Este Tabulador es prácticamente un anexo o un apéndice general de precios unitarios, que permite valorar y controlar las obras. Se incluye una Sección de los precios unitarios más significativos en la restauración, pero eso no se refiere ni a cuadros, ni monumentos, se refiere a la restauración que se realiza dentro de lo que se puede llamar obra pública, pero que era muy importante porque los trabajos tienen una dificultad mayor, y los precios, por lo tanto, tienen que tener un incremento, en este caso, habiéndolos analizado, no hay mucha diferencia cuando se trata de obra civil, por eso se aclara para que no haya confusión. También se incluye en este Tabulador, los precios unitarios de los desechos sólidos de la construcción, aquí no solo se consideran las demoliciones, el tratamiento, la trituración, sino que también los acarreo y se puede valorar el costo para poder tener una mayor facilidad en el control cuando se realizan este tipo de acciones. Se tomó en cuenta, para su

023



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

elaboración, y por eso de invito que estuviera presente el Ingeniero Juan Vigna Moran, Subdirector de Normas de Construcción, porque ha sido una labor bastante complicada, no es nada más darle un factor de incremento al Tabulador, sino que, a partir de que todos los conceptos del Tabulador provienen de las Normas de Construcción, y las mismas se actualizan en forma periódica y permanente, en cuanto a nuevas tecnologías, nuevos materiales, nuevos sistemas que son aplicables a la Ciudad de México, pero no todas las tecnologías son aplicables; esa selección llevó tiempo también. Se tienen ya precios para la aplicación de las nuevas tecnologías, en base a los campos y es amplio. Para su actualización se hizo una exhaustiva investigación de precios de mercado, cuando todos los precios de mercado es una variable que no se puede ubicar en un momento dado. En cuanto a los salarios, se ajustaron en cuanto a lo que publicó el 30 de diciembre del 2020 la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. En cuanto el Indirecto Integrado, tiene muy poca variación, pero hay que cumplir con las políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en su formato 14, que solamente se espera una estabilización del Costo Porcentual Promedio (CPP). Se tiene la certeza que, este Tabulador, tiene un parámetro de costo muy bien estudiado. Se está en la parte final en relación a los precios unitarios de los servicios, pero ya se está terminando. Es importante que, como elemento de consulta, se tenga la oportunidad la de consultarlo y bajarlo de la página web, no se puede imprimir para evitar una cuestión irregular, pero se está considerando precios unitarios con su insumo y aplicación de pinturas fotocatalíticas y antibacteriales que son urgentes de aplicación en los hospitales y sobretodo en los quirófanos. Se tienen aditivos para sellar grietas que muchas veces se presentan en los túneles, que son de aplicación de resultados inmediatos y a la brevedad. Se tiene los Precios Unitarios de las tecnologías que, de alguna forma, se puede poner a la altura de cualquier Tabulador que haya en cualquier otro lugar. Se pone a la disposición de hacer cualquier aclaración técnica que haya al respecto. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece los comentarios del Ingeniero Antonio Patiño e indica que hay una serie de variantes, sobre todo con los precios del acero, fluctúan los precios diariamente, lo cual es preocupante porque se podría prestar a manipulación por parte de las empresas. Por lo anterior, solicitó, tanto al Ingeniero Patiño, como al Ingeniero Vigna, que se tuvieran precios unitarios paramétricos, para tener un control dentro del Tabulador, en donde se establezcan los mínimos y los máximos; después se va a hacer una serie de recomendaciones porque, puede ser y se pone a consideración, no puede ser que una empresa gaste \$16,000 pesos en acero y que la factura la haga por \$18,000, habrá que tomar prevenciones para ver qué día compro el acero; desde luego, esto no es para el Comité, sino para cuestiones de carácter operativo. El Tabulador se va a presentar los primeros días de marzo, se va a enviar por correo electrónico a todos los integrantes del Comité Central para recibir las aportaciones adicionales o alguna aclaración, pero se está viendo para cuidar el erario del Gobierno de la Ciudad de México. Sugiere que, para la próxima sesión, quede integrado el tema en Asuntos Generales para poder tomar otras propuestas. Consulta al Ingeniero Juan Vigna si dese hacer algún comentario. -----

El **Ingeniero Juan Vigna Moran**, Subdirector de Normas de Construcción en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, menciona que las

000 024



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

aportaciones que realicen los integrantes del Comité Central, serán de suma importancia, ya que permitirán tener un Tabulador General más acertado en su aplicación para las obras y su control, Asimismo, se dará una mayor atención a los problemas que en las obras presentan las Alcaldías. Es un documento muy necesario para que se tenga una base para el arranque y control de las propuestas que se tengan en las licitaciones o adjudicaciones. Menciona que estará en espera de los comentarios u opiniones, así como de las sugerencias, toda vez que enriquecerán el Tabulador. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece el comentario del Ingeniero Juan Vigna e indica que lo admira y es un ejemplo por sus aportaciones y compromiso. Señala que se estará en espera de las aportaciones que se hagan al Tabulador, el cual se realizó con un esfuerzo y tiempo completo del Ingeniero Patiño e Ingeniero Vigna, a fin de tener un Tabulador completo y confiable, que contenga términos paramétricos que permitan llevar a cabo la adecuada aplicación en la obra pública. Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 15:09 horas del día 24 de febrero del año 2021. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Ing. Sergio Cabrera Rodríguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

Lic. Pablo Gatica Bello

Subdirector de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

025



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Arq. Tania Carro Toledo

Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Javier Gallardo Fernández

JUD de Contratos y Convenios de Obra "A" de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

L.C. Araceli Delgado Salvador

Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

0000026



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Isidoro Sánchez Valero
Contralor Ciudadano.

Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés
Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Asesora.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera
Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
Asesora.

Mtra. Rosalba Cruz Jiménez
Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios.
Invitada.

Ing. Juan Vigna Morán
Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 24 de febrero del año 2021, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 15:09 horas del mismo día.

027

4. Seguimiento de Acuerdos.





Tercera Sesión Ordinaria 2021

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
2a Ord.	04-02-2021	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 27 de enero del año 2021.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	APROBADA por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado.

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

029

5. **El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, mediante oficio FCH/DG/029/2021, de fecha 18 de febrero del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la modificación realizada al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, derivado del cambio de estructura orgánica.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021
FCH/DG/029 /2021

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo 8-H fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, anexo al presente de manera electrónica e impresa el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, actualizado por cambio de estructura orgánica, a efecto de que sean emitidos los comentarios, observaciones y en su caso, pueda ser aprobado por el Comité Central de Obras.

Cabe mencionar que el documento de referencia fue modificado de acuerdo a la plantilla actualizada para Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras, revisada por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

La documentación a que se refiere este oficio, se solicita de no existir inconveniente, sea incluida en la carpeta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Obras a celebrarse el próximo 25 de febrero de 2021.

Sin más por el momento y atenta a cualquier comentario, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE OBRAS DEL FCHCDMX

C.c.c.e.p. **M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina** — Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la CDMX..

C.c.c.e.p. **C. Carlos V. Rivas Tovar**. Director de Administración y Finanzas del FICENTRO. Presente.

C.c.c.e.p. **Arq. Javier Olmos Monroy**. Coordinador de Desarrollo Inmobiliario y Presidente Suplente del Comité de Obras del FICENTRO. Presente.

001.031

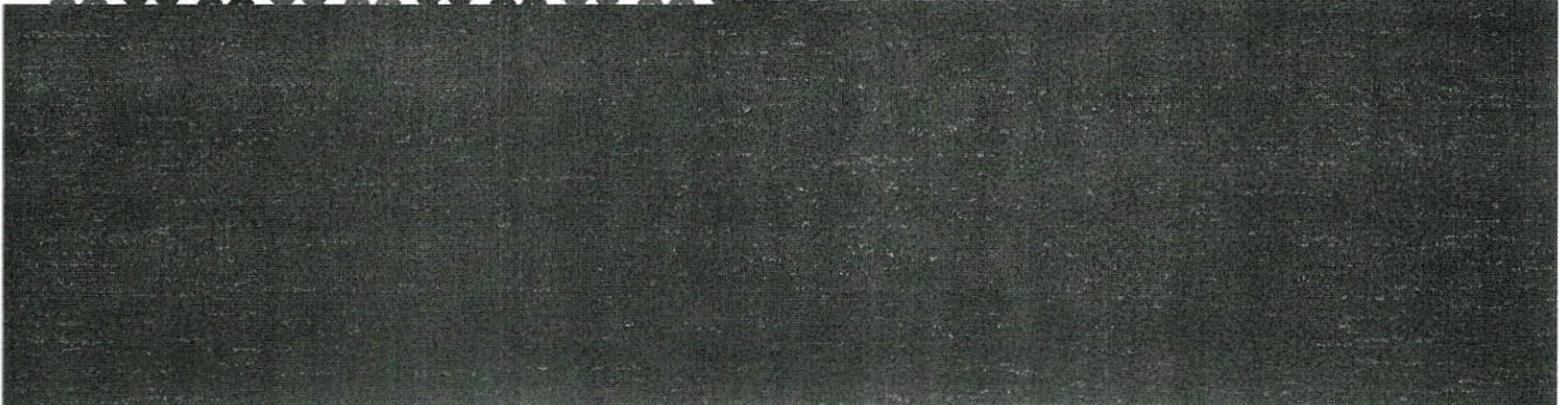
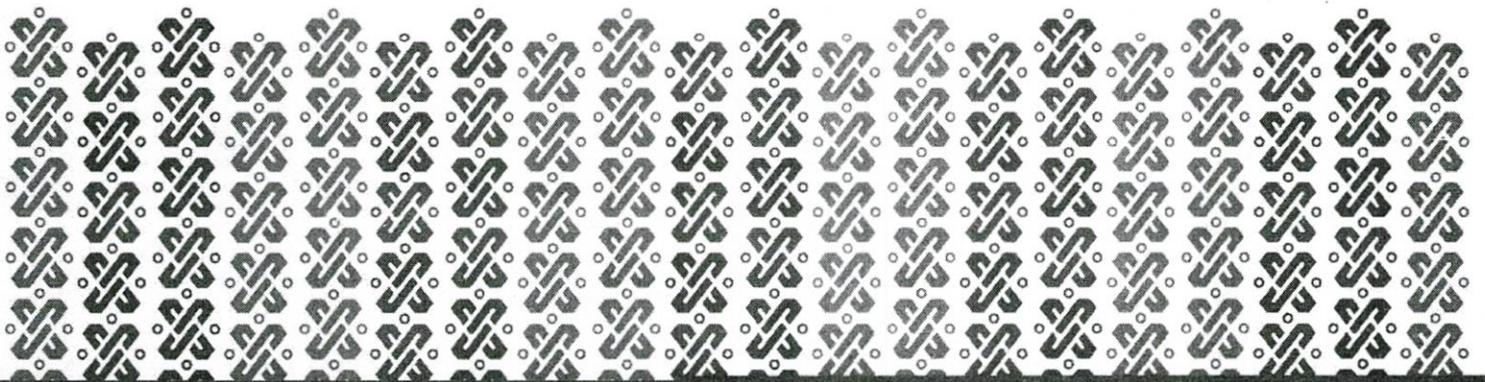


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

• 031-033





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 26 de marzo de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

000 035



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Comité.

0001 036



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, la Ley Federal, el Reglamento de la Ley Federal; y demás disposiciones aplicables.

000 037



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-B, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Comité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
2. Secretaría Técnica	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión
Vocales	Dirección de Administración y Finanzas. Coordinación de Desarrollo Inmobiliario. Coordinación de Enlace Institucional y Logística. Coordinación de Promoción y Difusión. Coordinación de Proyectos Especiales. Jefatura de Unidad Departamental de Estudios y Proyectos.
3. Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
4. Asesor/a	Representante de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
5. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Comité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Comité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Comité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

0000039



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto Artículo 8-D, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Comité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

040



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Comité;
- 2.2 Organizar el Comité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Comité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Comité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley

000 041



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Comité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Comité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Comité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Comité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

042



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Comité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Presidir las Sesiones del Comité y emitir voz y voto;
4. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
6. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
7. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
8. De ser el caso, designar a los Invitados del Comité;
9. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
10. Someter a consideración de los integrantes del Comité el Manual correspondiente;
11. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

001.043



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

12. Firmar las actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido;
13. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Comité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Comité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Comité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

000 044



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Comité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Comité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Comité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Comité.

001 045



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

0000046



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Comité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité, conforme a sus funciones.

047



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Secretaría Técnica del Comité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Comité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Comité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Comité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Comité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Comité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Comité, se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

050



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

000051



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Comité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) _____ Supervisión: (10) _____ Proyecto: (11) _____			Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____	
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Contralor Ciudadano _____
Firmas de los integrantes del Comité (31)							

052



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Comité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Comité.

053



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Comité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Comité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Comité.

054



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Comité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.

0001-055



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

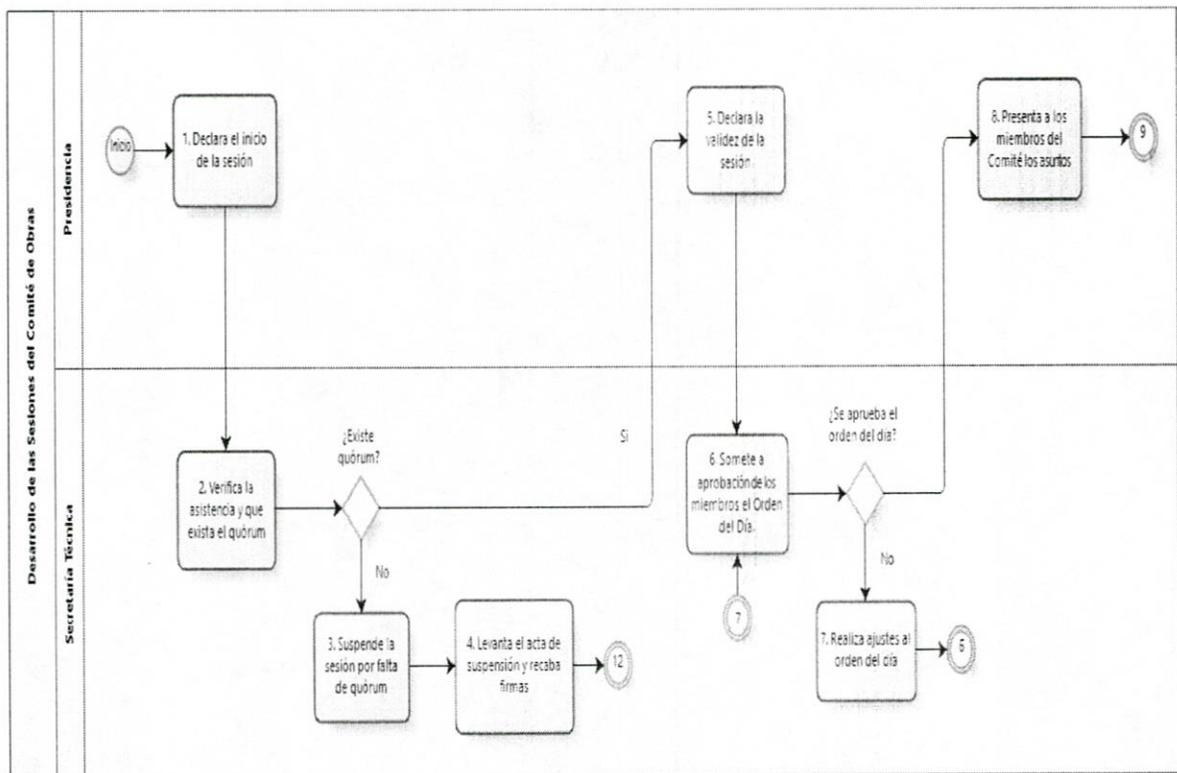
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

000-056



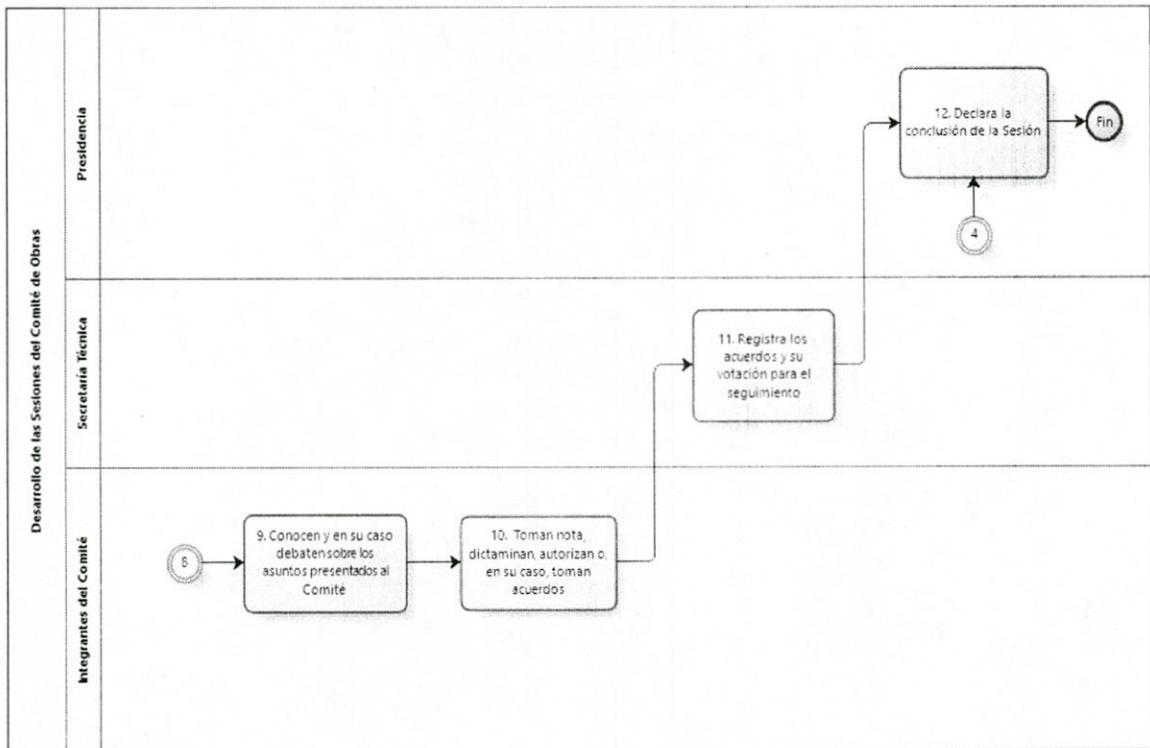
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Comité de la Entidad	Comité de Obras Públicas que establece cada una de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que ejecutan obra pública
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Entidades:	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos de la Ciudad de México.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

- Obra Pública:** A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
- Órganos Colegiados:** El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Órganos Desconcentrados:** Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
- POA:** Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
- Políticas:** Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
- Reglamento Federal:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Local:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Secretaría:** La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

44000060



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta

Mtra. Loredana Montes López
Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

Secretario Técnico

Vocal

C. Alejandro Ávila Cruz
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión

Vocal

C. Carlos Vicente Rivas Tovar
Dirección de Administración y Finanzas

Vocal

Arq. Javier Olmos Monroy
Coordinación de Desarrollo Inmobiliario

Vocal

Lic. Arcelia Núñez Jiménez
Coordinación de Enlace Institucional y Logística

Vocal

C. Anabelí Contreras Julián
Coordinación de Promoción y Difusión

C. María Enriqueta L. Valdés Herrera
Coordinación de Proyectos Especiales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Vocal

Arq. Luis Alberto Castelazo Chong
Jefatura de Unidad Departamental de Estudios
y Proyectos

Contralora Ciudadana

C. Yessica Patricia Juárez Malvaez

Asesor

Representante de la Dirección General de
Coordinación de Órganos Internos de Control
Sectorial
Secretaría de la Contraloría General de la
Ciudad de México

001 062

6. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2021)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2021)**



a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2021)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021

SAF/SE/DGPPCEG/0936/2021

ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento**, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **febrero de 2021**, de las Unidades que integran el **Sector Central**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. - Presente
Fermín Salvador González García. - Director Ejecutivo de Previsión y Control del Gasto. - Presente.

FSGG/MAPS/EMV



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021

SAF/SE/DGPPCEG/0945/2021

ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE
OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento**, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **febrero de 2021**, de las Unidades que integran el **Sector Paraestatal**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro**. - Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. - Presente
Fernín Salvador González García. - Director Ejecutivo de Previsión y Control del Gasto. - Presente.

FSGG/MAPS/EMV



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 28 de febrero 2021
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	9,429,228.9	9,429,228.9	2,560,036.4	62,725.7	815,977.5	2,497,310.7	8,550,575.8	0.67	2.45
Subtotal	Sector Obras y Servicios	9,429,228.9	9,429,228.9	2,560,036.4	62,725.7	815,977.5	2,497,310.7	8,550,575.8	0.67	2.45
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	533,804.9	533,804.9	38,865.8	0.0	0.0	38,865.8	533,804.9	-	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	62,209.2	62,209.2	4,606.9	0.0	0.0	4,606.9	62,209.2	-	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	214,002.4	214,002.4	7,615.9	0.0	0.0	7,615.9	214,002.4	-	-
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	329,065.0	329,065.0	2,900.0	0.0	0.0	2,900.0	329,065.0	-	-
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	58,272.2	58,272.2	0.0	0.0	0.0	0.0	58,272.2	-	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	204,290.0	204,290.0	0.0	0.0	0.0	0.0	204,290.0	-	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	139,650.3	139,650.3	0.0	0.0	0.0	0.0	139,650.3	-	-
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	202,506.5	202,506.5	2,530.8	0.0	0.0	2,530.8	202,506.5	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	190,354.2	190,354.2	28,950.0	0.0	0.0	28,950.0	190,354.2	-	-
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	297,238.9	297,238.9	11,907.3	0.0	0.0	11,907.3	297,238.9	-	-
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	201,711.7	177,711.7	23,000.0	0.0	29,930.8	23,000.0	147,780.9	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	46,779.8	46,779.8	7,026.5	0.0	0.0	7,026.5	46,779.8	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	55,547.6	121,583.3	3,568.5	0.0	0.0	3,568.5	121,583.3	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	509,707.6	509,707.6	0.0	0.0	0.0	0.0	509,707.6	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	81,394.0	90,163.0	2,200.0	0.0	10,874.7	2,200.0	79,288.3	-	-
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	93,736.8	93,736.8	666.7	0.0	0.0	666.7	93,736.8	-	-
Subtotal	Sector Alcaldías	3,220,271.0	3,271,075.7	133,838.3	0.0	40,805.6	133,838.3	3,230,270.1	-	-
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	773,156.9	773,156.9	0.0	0.0	0.0	0.0	773,156.9	-	-
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	210,000.0	210,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	210,000.0	-	-
06C003	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	3,940,329.2	3,940,329.2	82,517.1	0.0	465,452.5	82,517.1	3,474,876.7	-	-
07PDIF	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	57,238.8	57,238.8	0.0	0.0	0.0	0.0	57,238.8	-	-
10POAC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	4,457.1	4,457.1	0.0	0.0	0.0	0.0	4,457.1	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	2,094,570.5	2,094,570.5	111,983.7	0.0	0.0	111,983.7	2,094,570.5	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	7,079,752.5	7,079,752.5	194,500.8	0.0	465,452.5	194,500.8	6,614,300.0	-	-
	Total	19,729,252.4	19,780,051.1	2,888,375.5	62,725.7	1,322,185.5	2,825,649.8	18,395,145.8	0.32	2.17

000067

b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2021)





Ciudad de México, a 10 de Marzo de 2021.

CDMX/SOBSE/DGAF/ **1130**/2021.

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Con el fin de dar respuesta al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/003/2021, con el cual solicitan información para el funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2021, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con corte al 28 de febrero del 2021.
- b) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2021, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con corte al 28 de febrero de la presente anualidad): Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.c.e.p.- Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
 Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - dfinanzas@cdmx.gob.mx
 Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - ccr@cdmx.gob.mx
 CP. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - oxi@cdmx.gob.mx
 GES/ACC/CMM/Int
 Turno DF 0149-SDCP-073

069
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCLUIDAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						1 ORIGINAL	2 MODIFICADO	3 COMPROMETIDO	4 AVANCE %	5 PROGRAMADO	6 EJERCIDO	7 EJERCIDO VS. MODIFICADO	8 EJERCIDO VS. PROGRAMADO
				TOTAL		9,429,228.92	9,429,228.92	815,927.46	8.7%	2,560,036.41	62,725.71	0.7%	0.0%
2	2	1	049	Desarrollo Social Vivienda y Servicios a la Comunidad Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	8,883,454.72 8,101,454.72 2,714,665.28 2,714,665.28	8,883,454.72 8,101,454.72 2,714,665.28 2,714,665.28	815,927.46 815,927.46 815,927.46 815,927.46	9.2% 10.1% 30.1% 30.1%	2,444,841.28 2,247,741.28 631,704.45 631,704.45	62,725.71 62,725.71 62,725.71 62,725.71	0.7% 0.8% 2.3% 2.3%	0.0% 0.0% 0.0% 0.0%
			2	Desarrollo Comunitario Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	4,856,686.56 3,746,210.24	4,856,686.56 3,746,210.24	0.00 0.00	0.0% 0.0%	1,457,005.97 1,123,853.07	0.00 0.00	0.0% 0.0%	0.0% 0.0%
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	1,110,476.34	1,110,476.34	0.00	0.0%	333,142.90	0.00	0.0%	0.0%
			4	Alumbrado Público Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	530,102.86 530,102.86	530,102.86 530,102.86	0.00 0.00	0.0% 0.0%	159,030.86 159,030.86	0.00 0.00	0.0% 0.0%	0.0% 0.0%
			3	Salud Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad Fortalecimiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	457,000.00 457,000.00	457,000.00 457,000.00	0.00 0.00	0.0% 0.0%	137,100.00 137,100.00	0.00 0.00	0.0% 0.0%	0.0% 0.0%
			5	Educación Educación básica Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	285,000.00 285,000.00 285,000.00	285,000.00 285,000.00 285,000.00	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	60,000.00 60,000.00 60,000.00	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	0.0% 0.0% 0.0%
			6	Protección Social Otros Recursos Viales Transferencia de la responsabilidad de los derechos de la infraestructura pública	Porcentaje	40,000.00 40,000.00 40,000.00	40,000.00 40,000.00 40,000.00	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	0.0% 0.0% 0.0%
3	4	3	024	Desarrollo Económico Vivienda, Manufacturas y Construcción Construcción	Porcentaje	545,774.20 533,983.77 533,983.77	545,774.20 533,983.77 533,983.77	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	115,195.13 115,195.13 115,195.13	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	0.0% 0.0% 0.0%
			117	Construcción y supervisión de infraestructura pública Acciones para el desarrollo y fortalecimiento de los ómnibus	Porcentaje	150,000.00 333,983.77	150,000.00 333,983.77	0.00 0.00	0.0% 0.0%	0.00 0.00	0.00 0.00	0.0% 0.0%	0.0% 0.0%
			5	Transporte Otros relacionados con transporte Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	11,790.43 11,790.43 11,790.43	11,790.43 11,790.43 11,790.43	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	0.0% 0.0% 0.0%

00000070

Handwritten signature or mark



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V.S. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO V.S. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
			TOTAL		2,368,427.36	2,368,427.36	815,927.46	34.5%	584,891.08	62,725.71	2.6%	0.0%
2	2	1	Desarrollo Social		1,822,653.16	1,822,653.16	815,927.46	44.8%	469,695.95	62,725.71	3.4%	0.0%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,040,653.16	1,040,653.16	815,927.46	78.4%	272,595.95	62,725.71	6.0%	0.0%
			Urbanización		1,040,653.16	1,040,653.16	815,927.46	78.4%	272,595.95	62,725.71	6.0%	0.0%
		049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y estancias públicas	Porcentaje	1,040,653.16	1,040,653.16	815,927.46	78.4%	272,595.95	62,725.71	6.0%	0.0%
3	1	087	Salud		457,000.00	457,000.00	0.00	0.0%	137,100.00	0.00	0.0%	0.0%
			Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		457,000.00	457,000.00	0.00	0.0%	137,100.00	0.00	0.0%	0.0%
			Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	457,000.00	457,000.00	0.00	0.0%	137,100.00	0.00	0.0%	0.0%
5	1	024	Educación		285,000.00	285,000.00	0.00	0.0%	60,000.00	0.00	0.0%	0.0%
			Educación Básica		285,000.00	285,000.00	0.00	0.0%	60,000.00	0.00	0.0%	0.0%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	285,000.00	285,000.00	0.00	0.0%	60,000.00	0.00	0.0%	0.0%
6	8	294	Protección Social		40,000.00	40,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Otros Grupos Vulnerables		40,000.00	40,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Transición de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia	Porcentaje	40,000.00	40,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
3	4	024	Desarrollo Económico		545,774.20	545,774.20	0.00	0.0%	115,195.13	0.00	0.0%	0.0%
			Minería, Manufacturas y Construcción		533,983.77	533,983.77	0.00	0.0%	115,195.13	0.00	0.0%	0.0%
			Construcción		533,983.77	533,983.77	0.00	0.0%	115,195.13	0.00	0.0%	0.0%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	150,000.00	150,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
		117	Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	383,983.77	383,983.77	0.00	0.0%	115,195.13	0.00	0.0%	0.0%
5	6	024	Tránsito		11,790.43	11,790.43	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Otros relacionados con Tránsito		11,790.43	11,790.43	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	11,790.43	11,790.43	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

Handwritten mark

Handwritten signature

071



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

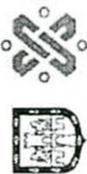
CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2			TOTAL		4,856,686.58	4,856,686.58	0.00	0.0%	1,457,005.97	0.00	0.0%	0.0%
				Desarrollo Social		4,856,686.58	4,856,686.58	0.00	0.0%	1,457,005.97	0.00	0.0%	0.0%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		3,746,210.24	3,746,210.24	0.00	0.0%	1,129,863.07	0.00	0.0%	0.0%
			024	Desarrollo Comunitario	Porcentaje	1,110,476.34	1,110,476.34	0.00	0.0%	333,142.90	0.00	0.0%	0.0%
			245	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje								
				Ampliación de infraestructura para el transporte público									

Cifras en Miles

Handwritten marks and signatures in the right margin.

072



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

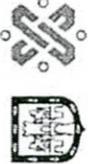
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	049	Desarrollo Social: Vivienda y Servicios a la Comunidad: Urbanización: Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,150,718.61	1,150,718.61	0.00	0.0%	286,358.51	0.00	0.0%	0.0%
				TOTAL		1,150,718.61	1,150,718.61	0.00	0.0%	286,358.51	0.00	0.0%	0.0%

Continúa...

K E



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2021 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2				TOTAL		1,053,396.37	1,053,396.37	0.00	0.0%	231,780.86	0.00	0.0%	0.0%
	2			Desarrollo Social		1,053,396.37	1,053,396.37	0.00	0.0%	231,780.86	0.00	0.0%	0.0%
		1		Vivienda y Servicios a Comunidad		1,053,396.37	1,053,396.37	0.00	0.0%	231,780.86	0.00	0.0%	0.0%
			1	Urbanización		523,293.51	523,293.51	0.00	0.0%	72,750.00	0.00	0.0%	0.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	523,293.51	523,293.51	0.00	0.0%	72,750.00	0.00	0.0%	0.0%
		4		Alumbrado público		530,102.86	530,102.86	0.00	0.0%	159,030.86	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	530,102.86	530,102.86	0.00	0.0%	159,030.86	0.00	0.0%	0.0%

01/03/2021

47000074

7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**



- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 31, 2021

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

NO HAY EMPRESAS LIMITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY					
---	--	--	--	--	--

Fuente: Unidad Ejecutora

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

000.077



De un clic en la opción que desea visualizar

▼ Secretaría de la Contraloría General

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020

▼ Comités

Consultar

Salir

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 31, 2021

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra a la espera de que la Décima Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada en el Juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual se hará del conocimiento a la brevedad.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0084-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

ACUSADO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

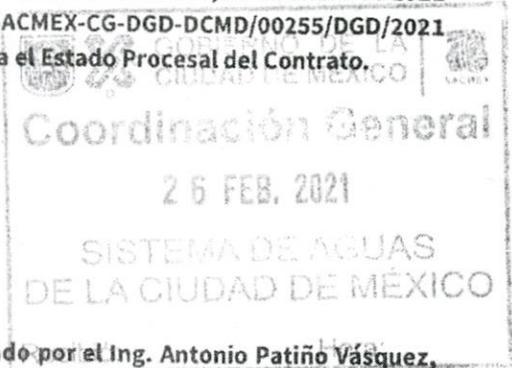


SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACION GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Ciudad de México, 22 de febrero de 2021
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD00672/DGD/2021
Ciudad de México, 20 de enero de 2021
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD/00255/DGD/2021
Asunto: Se informa el Estado Procesal del Contrato.



En atención al oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2021-010, enviado por el Ing. Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mediante el cual requiere el estado que guarda la rescisión del contrato No. 0390-20-LN-DC-15 asignado a la empresa Grupo COVASA, S.A. de C.V., para la ejecución de los trabajos relativos a la "Segunda Etapa de Obras para Solucionar Encharcamientos en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Santa Cruz Meyehualco, Constitución de 1917 y Reforma Política, delegación Iztapalapa, D.F. (Colector)".

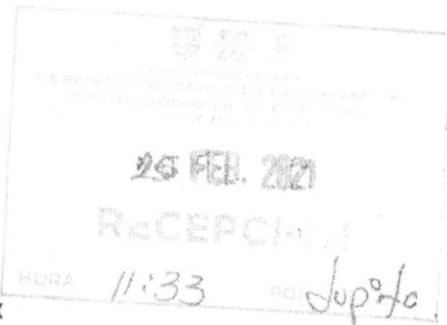
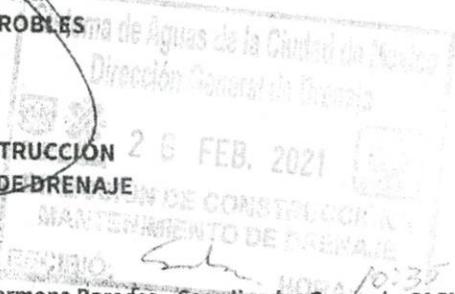
Sobre el particular, se hace de su conocimiento que el juicio en comento guarda el estado procesal comunicado mediante diverso GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-UDCA-00079/DEAJ/2021 del 20 de enero de 2021, esto es la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada dentro del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A de C.V., lo cual, se hará de su conocimiento a la brevedad.

Para mayor referencia, se anexa copia del informe que envía la Dirección Jurídica.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ING. ARIEL FLORES ROBLES

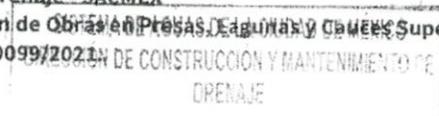
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Copias:

- Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General - SACMEX
- Ing. Antonio Patiño Vásquez - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México - SOBSE
- Ing. Santiago Maldonado Bravo - Director General de Drenaje - SACMEX
- Ing. Fabián Barrera Calva - Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales - SACMEX

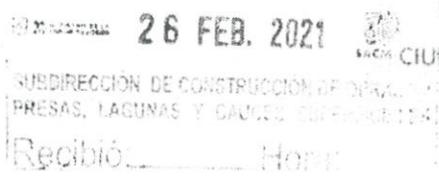
AFR/FBC/rjl



081

Calle Nezaualcōyotl 109, 8vo Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México.

Tel. 57.28 00.00 Ext. 1833- 1834.

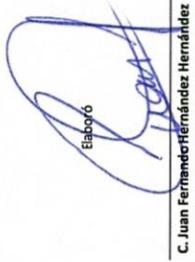


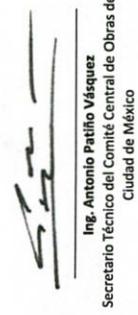
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**



EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
Información proporcionada por las áreas ejecutoras

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LP/PI/AD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL % FÍSICO FINANCIERO	FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TERMINO					
NO HAY EMPRESA QUE SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY											
								0.00			
								0.00			
								0.00			

Elaboró

C. Juan Fernández Hernández
Rep. del CCOCOMIX

Vc. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vázquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

083

d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.





EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPañIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPañIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

085

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE



EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Contructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESIEMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
EN EL EJERCICIO 2021 AÚN NO SE TIENEN EMPRESAS INCONFORMADAS				

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del COCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

086



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020

Consultar

**e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la
Función Pública.**





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.	5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
2	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
3	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
4	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
5	18/UR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
6	18/UR-D/CFE/AR/S/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
7	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al de marzo del 2022



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
8	11/115/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 de octubre del 2021
9	30/2019	5		Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V.	1 año 9 meses	Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021
10	035/2019	13		Tecnología en Construcciones de México, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021
11	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024
12	25/2020	2		Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V.	21 meses	Del 2 de diciembre del 2020 al 2 de septiembre del 2022
13	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
14	29/2020	29		Constructora Gyatso, S.A. de C.V.	21 meses	Del 29 de diciembre del 2020 al 29 de septiembre del 2022



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
15	OIC/GACMI/005/2020	3		Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 6 de enero del 2021 al 6 de abril del 2022
16	OIC/CAPUFE/TAR/002/2021	7		Carcep, S.A. de C.V.	6 meses	Del 9 de marzo al 9 de septiembre del 2021
17	OIC/CAPUFE/TAR/001/2021	12		Pavimentos y Urbanizaciones de Querétaro, S.A. de C.V.	6 meses	Del 13 de marzo al 13 de septiembre del 2021
18	001/2021	16		Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V.	24 meses	Del 20 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2023

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

1091

DOF: 08/03/2021

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Fiscalía General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Carcep, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSP. 3/2020.

CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias, Fiscalía General de la República, Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **CARCEP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/002/2021

**DEPENDENCIAS, ENTIDADES, FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, EMPRESAS
PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y
EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE
LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS**
Presentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3, letra C, y 99, fracción I, Punto 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública ésta última disposición en relación con el Transitorio Cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el citado medio de difusión oficial el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 75 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Resolutivo Cuarto de la Resolución CAPUFE.09/120/TAR.084/2021** de dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, dictada en el expediente administrativo de sanción a proveedores y contratistas **PSP. 3/2020**, incoado en contra de la empresa **CARCEP, sociedad anónima de capital variable**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **SEIS MESES**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, si la empresa no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Licenciado **Pedro Olmos Orta**.- Rúbrica.

092

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Fiscalía General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pavimentos y Urbanizaciones de Querétaro, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSP.16/2019.

CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias, Fiscalía General de la República, Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/001/2021

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS
Presentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 6, fracción III, apartado B, numeral 3, y 38, fracción III, Punto 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Resolutivo Tercero de la Resolución Definitiva** de cuatro de febrero de dos mil veintiuno, que se dictó en el expediente administrativo de sanción a proveedores y contratistas **PSP. 16/2019**, incoado en contra de la empresa **PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **SEIS MESES**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, si la empresa no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Licenciado **Pedro Olmos Orta**.- Rúbrica.

DOF: 19/03/2021

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- JUANJO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.- Expediente SAN/009/2020.

CIRCULAR No. 001/2021

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA **JUANJO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción V, literal C, numeral 1, b) 62, fracción IV, inciso b), y fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 primer párrafo, 2, 8 y 9 párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 77 y 78, fracción IV, así como párrafos primero, segundo y tercero de éste último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive **CUARTO de la resolución de primero de marzo de dos mil veintiuno**, que se dictó en el expediente número **SAN/009/2020**, mediante la cual, concluyó el procedimiento administrativo incoado a la empresa **JUANJO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.** esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, **a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.**

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **JUANJO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **primero de marzo de dos mil veintiuno**, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día nueve de marzo de dos mil veintiuno.- La Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, Mtra. **María Guadalupe Vargas Álvarez.**- Rúbrica.

094

8. Asuntos Generales:



- a) **Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

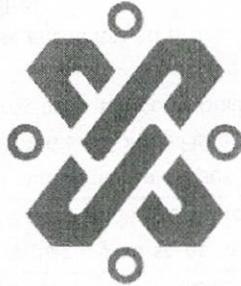
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Publicación de Programas Operativos Anuales 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
25 de febrero	Alcaldía Azcapotzalco	\$62,209,236.00
	Alcaldía Miguel Hidalgo	\$120,693,987.00
2 de marzo	Alcaldía Iztacalco	\$110,838,453.00
12 de marzo	Alcaldía Iztapalapa	\$734,000,000.00
16 de marzo	Alcaldía Milpa Alta	\$132,269,652.35

NOTA: Los programas son de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

097



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2021

No. 543

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la baja de concepto y cuota de ingresos por concepto de aprovechamiento y producto de aplicación automática 3

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la actualización realizada al “Trámite Expedición de Licencia de Conducir Tipo A, Renovación y Reposición” 4
- ♦ Nota Aclaratoria del Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas, que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de febrero de 2021 7

Secretaría de Salud

- ♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 8

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el procedimiento de selección y otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones asociadas con la Planeación, Operación, Diagnóstico, Supervisión, Seguimiento, Verificación, Promoción y Evaluación, dentro del marco del programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, (FOCOFESS 2021), para el Ejercicio Fiscal 2021, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria 11

098
Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**Junta de Asistencia Privada**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2021 23

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**Instituto de Capacitación para el Trabajo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario Presupuestario autorizado, para el Ejercicio Fiscal 2021, comunicado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas 24

ALCALDÍAS**Alcaldía Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, 2021 25

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras, 2021 26

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/08/2021, por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Natali Carmona Hernández, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición de la misma 30
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/09/2021, por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Guadalupe Pamela Gallardo Volante, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición de la misma 34

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se establecen las medidas para reanudar plazos y términos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la suspensión que aprobó el Pleno por la Contingencia Sanitaria originada por el COVID-19, mediante Acuerdo de veintinueve de enero de dos mil veintiuno 38

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números AZCA-LP-001-2021 y AZCA-LP-002-2021.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/001-2021.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de vialidades secundarias e instalación y conexión para energizar el Centro de Desarrollo de Innovación Tecnológica 39

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Operadora de Recursos Corporativos e Industriales GEDB, S.A. de C.V. 42
- ◆ Aviso 43

ALCALDÍAS

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

Ing. Ricardo Olvera López, Director General de Obras en Alcaldía Azcapotzalco, en el ejercicio directo de las facultades que se indican en el artículo Primero numeral 12 del Acuerdo por el que se Delega a la persona titular de la Dirección General de Obras y a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad de la Alcaldía Azcapotzalco, de fecha 9 de Septiembre de 2019, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 169 del Código Fiscal de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8 de su Reglamento, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2021.

FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (MDP)	LUGAR DE REALIZACIÓN	ZONAS BENEFICIADAS
2	2	3	202	K014	Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable.	\$3,500,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de banquetas.	\$18,500,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación al sistema de drenaje.	\$7,784,236.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	3	202	K014	Mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos	\$3,500,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura educativa.	\$8,500,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de imagen urbana.	\$4,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación en vialidades secundarias.	\$11,425,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura comercial.	\$5,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco

TOTAL \$62,209,236.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, 11 de febrero de 2021

(Firma)

ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS

ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

Arq. Edson Antonio López Alcaraz, Director General de Obras del Órgano Político en Miguel Hidalgo, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Apartado A Inciso 12 Fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículos 16, 29 Fracción II y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y el Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Dirección General de Obras, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre del 2019 tengo a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2021

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual	Ubicación
Continuación de la Construcción del Nuevo Edificio	221024 K015	O.20ML.0061	46,064,487.00	
Garantizar la conclusión de la construcción del nuevo edificio de la Alcaldía, con la finalidad de contribuir en la disminución de tiempos para la atención ciudadana concentrando los servicios en un solo lugar.				
Rehabilitación de espacios Públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo.	221274 K016	O.21NR.0074	30,000,000.00	Av. Maestro Rural, Col. Un Hogar para Nosotros. Av. de los Maestros, Col. Agricultura Calle Gutemberg, Col. Verónica Anzures
Contar con espacios adecuados para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en beneficio de la población en general.				
Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual	Ubicación
Mejoramiento del alumbrado público en la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.21NR.0101	6,000,000.00	San Lorenzo (Ontario a Legaria), Lago Chiem (Felipe Carrillo Puerto a Av. Marina Nacional) Lago Superior (San Lorenzo a Lago Chiem) Golfo de México a Vengala Lago Atitla, Col. México Nuevo Lago Canaguin, Col. Argentina Antigua Norte 4 Col. Popo Av. Jalisco Col. Tacubaya Sostenes Rocha Col. Sostenes Rocha Mar Blanco Col. Popotla Cañito Col. San Diego Acoyoacac Lago Auiliagas Col. Argentina Antigua

Lago Gran Osos Col. Reforma Pensil Ampliación Torre Blanca Refinería 18 de Marzo Felipe Carrillo Puerto Av. Rodolfo Gaona Lomas de Sotelo Periodista					
Atender las necesidades de colocación de alumbrado público mejorado en vialidades secundarias, con el propósito de incrementar las condiciones de seguridad.					

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual	Ubicación
Balizamiento de Vialidades Secundarias en la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.21NR.0112	6,000,000.00	Av. Marina Nacional Calle Gutemberg, Col. Verónica Anzures
Realizar acciones de balizamiento vehicular con la finalidad de garantizar un paso seguro a los peatones, vehículos y ciclistas que circulan en las calles con la finalidad de evitar accidentes por la falta de señalización.				

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual	Ubicación
Mantenimiento, conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias en la Alcaldía Miguel Hidalgo.	221274 K016	O.21NR.0122	8,000,000.00	Bahía de Santa Bárbara, Bahía de San Hipólito a Bahía de Pescadores, Col. Verónica Anzures Toda la Calle de Alcázar de Toledo Colegio Salesiano Lago Chalco Laguna de Tamiahua Lago Tláhuac Lago Xochimilco Bosque de Olivos Bosque de Jacarandas Bosque de Castaños Bosque de Abetos Bosque de Framboyanes Bosque de Robles Bosque de Arrayanes Lago Mayor Lago Como Lago Silverio Lago Constanza Ingenieros Militares Antonio Velázquez Mar Adriático Golfo de Tehuantepec
Realizar acciones de reparación de la infraestructura existente en vialidades secundarias, brindando mayor seguridad y bienestar para los automovilistas y transeúntes que circulan en el perímetro de la Alcaldía.				

	Felipe Carrillo Puerto Lago Ontario Arq. Carlos Lazo Mártires de La Conquista Manuel Dublán Rufina Av. De Los Maestros Maestro Rural Lago Ginebra Santa Cruz Cacalco Cda. Rosaleda Lomas Altas Retorno Bosque de Duraznos Bosque de Sandalos (de Bosque de Duraznos a Bosques de la Reforma) Bosque de Ciruelos (de Bosque de Duraznos a Bosques de la Reforma) Laguna de Terminos, Anahuac I Seccion"
--	--

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual	Ubicación
Renovación de Banquetas y Guarniciones de la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.21NR.0132	10,000,000.00	Con los recursos que se designen se atenderán los folios que se generan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana
Realizar acciones de rehabilitación de banquetas y guarniciones, con la finalidad de reforzar la infraestructura urbana, mejorar el aspecto de las calles más inseguras y permitir un paso seguro para los habitantes de la demarcación.				

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual	Ubicación
Rehabilitación de la Infraestructura Pública de la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.21NR.0151	5,000,000.00	Campamento barrilaco, Campamento sector 02 Campamento sector 01 Campamento "la palapa" Campamento de alumbrado Módulo de vía pública de sierra mojada.
Mejorar las condiciones en la infraestructura de los edificios públicos, con la finalidad de optimizar la apariencia de los inmuebles ubicados en la Alcaldía Miguel Hidalgo, garantizando la integridad física de los servidores públicos.				

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual	Ubicación
Rehabilitación al Sistema de Drenaje y Alcantarillado de la Alcaldía Miguel Hidalgo	221274 K016	O.21NR.0169	5,000,000.00	Cda. Lago Bolsena Prol. Lago Atter Cda. Rio Tlacotalpan
Proporcionar a la ciudadanía un correcto servicio de drenaje y alcantarillado para evitar inundaciones dentro de esta privada y garantizar la salud en los habitantes				

	3a Cda Ginebra Lago Ladoga Priv. De La Cda Gascasonica Priv. De Las Flores Priv. Ignacio Allende Lago Naur Calle 1 Lago Neuchatel Lago Armentia Zaragoza Cda. Amtitlan Ahuehuetes Laguna De San Cristóbal 194
--	---

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual	Ubicación
Rehabilitación de Escuelas de Educación Básica de la Alcaldía Miguel Hidalgo Mejorar las condiciones físicas de los inmuebles educativos públicos adscritos en la Alcaldía Miguel Hidalgo, a través del mantenimiento y rehabilitación oportuna a la infraestructura escolar, con la finalidad de incrementar la calidad de los servicios educativos en dichos inmuebles.	221274 K016	O.21NR.0176	4,629,500.00	Los trabajos se realizarán dentro del perímetro de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Los datos de este programa, así como los referentes al Presupuesto Participativo en Alcaldías 2021, son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se pondrán modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el siguiente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021.

(Firma)

ARQ. EDSON ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE MARZO DE 2021

No. 546

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer las aclaraciones y modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Beca Pilares, 2021”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de diciembre de 2020 3

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las tarifas correspondientes a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que en función de derecho privado presta la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, vigentes durante el año 2021 5

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se modifican los numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo emergente para población trabajadora en servicios de preparación de alimentos y bebidas y personas trabajadoras que elaboran y venden artesanías” 6

Continúa en la Pág. 2

105

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el listado del Padrón de Derechohabientes del programa de Becas correspondiente al semestre 2020-2021 "A", que se otorga a los jóvenes residentes en la Ciudad de México, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México 8

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Programa Operativo Anual de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2021 9

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 17 de febrero de 2021 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-001-21 a 30001133-003-21.- Convocatoria N°. 001/21.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación de la superficie de rodamiento (bacheo), rehabilitación y mantenimiento de mercados públicos y adecuación de espacios para aulas digitales en Bibliotecas, así como el mantenimiento de Centros Culturales 11
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-004-21 a 30001133-015-21.- Convocatoria N°. 002/21.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación de banquetas y guarniciones, rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación y bacheo), así como la rehabilitación del sistema de alumbrado público 14
- ◆ **Aviso** 19

ALCALDÍAS

Alcaldía Iztacalco, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Ing. Sergio Viveros Espinosa, Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Iztacalco en la Ciudad de México, quien cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Artículos 1°, 2 fracción II, 3, 4, 5, 9, 15, 21, 29 fracción II, 30, 31 fracciones I, III, VIII, X, XI y XIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con el Acuerdo por el que se delegan en el Director General de Obras y Desarrollo Urbano las Facultades que se indican en el mismo, publicado el 24 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo anterior con apego a la normatividad correspondiente, emite el siguiente:

Programa Operativo Anual de Obras de la Alcaldía Iztacalco para el ejercicio fiscal 2021

FI	F	SF	AI	OBRA	MONTO
2	2	3	202	Construcción y Mantenimiento Integral de la Red Drenaje y Agua Potable en la Alcaldía de Iztacalco.	27,838,453.00
2	2	1	274	Recuperación de Espacios Públicos Deportivos, Parques, Camellones.	5,000,000.00
2	2	1	274	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas. Incluye Supervisión.	9,000,000.00
2	2	1	274	Rehabilitación de Infraestructura Educativa en la Alcaldía de Iztacalco. Incluye Supervisión.	8,000,000.00
2	2	1	274	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias. Incluye Supervisión.	20,000,000.00
2	2	1	024	Recuperación de Espacios Públicos Deportivos, Parques, Camellones.	16,000,000.00
3	2	1	024	Construcción de un Mercado en la Colonia Granjas México.	25,000,000.00
TOTAL:					110,838,453.00

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

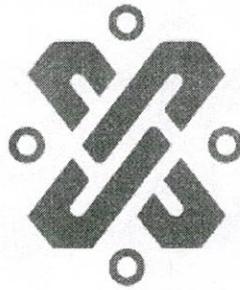
SEGUNDO: El presente programa entra en vigor el día siguiente de su publicación.

107

Iztacalco, Ciudad de México a 23 de febrero de 2021

(Firma)

Ing. Sergio Viveros Espinosa
Director General de Obras y Desarrollo Urbano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE MARZO DE 2021

No. 554

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de Emergencia debidas a fenómenos naturales, del inmueble registralmente identificado como Calle Oriente 155 A, número 3702, Manzana 27, Lote 12, colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Calle Oriente 155-A número 3702, colonia Salvador Díaz Miron, Alcaldía Gustavo A. Madero (Segunda Publicación) 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que se publican los Padrones de Personas Beneficiarias de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social para el Ejercicio 2020 7

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios y/o Derechohabientes de los Programas Sociales, durante el Ejercicio 2020 8
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Reglamento Interno de Convivencia para las Personas Usuarias y Personas Servidoras Públicas del Centro de Asistencia e Integración Social, "Coruña Jóvenes", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 9 de marzo de 2021 9

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa Cosecha de Lluvia 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Padrón de Beneficiarias del Programa Social “Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia 2020” 13

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles, para los efectos de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, así como de actos y procedimientos administrativos en general, competencia de su Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial 14

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del programa de Apoyo para Mantenimiento menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela-La Escuela es Nuestra", para el Ejercicio Fiscal 2021 16

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con Número de Registro MEO-014/TRANSP-21-E-SCG-INVEA-15/160920 17

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Fortaleciendo la Cultura Empresarial con Apoyo Emergente en Álvaro Obregón 2021” 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social, “Apoyo Emergente para Compra de Medicamento por COVID-19” 31
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social, “Mitigar los Efectos del Confinamiento causados por la Pandemia en Niñas, Niños y Adolescentes” 42
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado, “Promotores del Desarrollo Social para el año 2020” 54
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Apoyo a la Economía de las Mujeres Emprendedoras Afectadas por la Pandemia del COVID-19” 65

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de las Acciones Sociales, 2020 76
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, 2020 77
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al Programa Social denominado, “Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado el día 07 de enero de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 78

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ **Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2021** 82
- ◆ **Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de las Acciones Sociales ejecutadas por la Alcaldía Iztapalapa en el Ejercicio Fiscal 2020** 83
- ◆ **Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados en la Alcaldía Iztapalapa en el Ejercicio Fiscal 2020** 85

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ **Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Padrón de Beneficiarios del Programa Social, "La Empleadora", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020** 86

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**Fiscalía General de Justicia**

- ◆ **Aviso FGJCDMX/03/2021, por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al cuarto trimestre del 2020** 87

Instituto Electoral

- ◆ **Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las Candidaturas a la Diputación Migrante; así como, Plataformas Electorales de los Partidos Políticos y Candidaturas Comunes, en el marco del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-038/2021)** 88

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- ◆ **Acción de Inconstitucionalidad 47/2018 y su acumulada 48/2018** 119

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional número, LPN/SACMEX/002/2021.- Convocatoria 002.- Adquisición de cloro líquido anhidro** 160
- ◆ **Secretaría de Salud.- Licitación Pública Nacional, número 30001122-001-2021.- Convocatoria 001.- Adquisición de insumos alimenticios** 162
- ◆ **Secretaría de Salud.- Licitación Pública Nacional, número 30001122-003-2021.- Convocatoria 003.- Contratación del suministro de diésel en inmuebles de la Secretaria** 164
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.- Licitaciones Públicas Nacionales, número COY-DGODU-O-LP-01-2021 a COY-DGODU-O-LP-08-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-RL-01-2021.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para llevar a cabo la construcción de planetario (segunda etapa), trabajos de mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura pública concerniente a banquetas, carpeta asfáltica y centros de desarrollo comunitario** 166
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.- Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021 y LPN/FGJCDMX/DACS-004/2021.- Convocatoria Múltiple No. 002-2021.- Contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales, así como la contratación del servicio de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles** 171
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.- Licitación Pública Internacional, número LPI/FGJCDMX/DACS-005/2021.- Convocatoria No. 003-21.- Adquisición de cartuchos de tóner** 173

EDICTOS

- ◆ **Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 166/2020** 175
- ◆ **Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 401/2020** 181
- ◆ **Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 403/2020** 186
- ◆ **Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 456/20** 191
- ◆ **Aviso** 198

ALCALDÍA IZTAPALAPA

Arq. Raúl Basulto Luviano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México quien cuenta con capacidad legal para suscribir el presente documento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 122 último párrafo, 122 Bis Fracción IX, inciso c), 123 y 131 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal del Distrito Federal; en relación con el Acuerdo por el que se Delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de enero de 2019, se emite lo siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras de la Alcaldía Iztapalapa para el ejercicio fiscal 2021

Obra Pública por Administración y Obra Pública por Contrato

Función del Gasto		Denominación Actividad	Programa Presupuestario	Denominación Programa Presupuestario	Unidad de Medida	Importe
221	024	Construcción y Supervisión de Infraestructura Pública	K015	Construcción de Infraestructura Pública	Obra	372,101,254.00
Subtotal						\$372,101,254.00

"Ponte Guapa Iztapalapa 2021"

Función del Gasto		Denominación Actividad	Programa Presupuestario	Denominación Programa Presupuestario	Unidad de Medida	Importe
268	244	Apoyos y servicios sociales	U026	Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Apoyo	127,146,000.00
Subtotal						\$127,146,000.00

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS

Función del Gasto		Denominación Actividad	Programa Presupuestario	Denominación Programa Presupuestario	Unidad de Medida	Importe
221	049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	E117	Mantenimiento de espacios públicos	Mantenimiento	234,752,746.00
Subtotal						\$234,752,746.00
Total						\$734,000,000.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el siguiente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente aviso estará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- El programa Anual podrá tener variaciones durante el proceso de su ejecución, se podrán modificar, adicionar o cancelar durante el proceso del ejercicio 2021, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021

(Firma)

Arq. Raúl Basulto Luviano
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

111



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2021

No. 555

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se hace de conocimiento el diverso a través del cual se dan a conocer las Personas Seleccionadas como resultado de la Convocatoria para el Proceso de Integración del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México 4

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria del Premio Mujeres en Ciencias Biológicas y de la Salud, “Matilde Montoya”, 2021 6

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse las Reglas de Operación que tienen por objeto regular la celebración de las Sesiones del Consejo Directivo 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Capacitación para el personal de las Instituciones de Asistencia Privada registradas ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal” 8

112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Heroico Cuerpo de Bomberos

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, para efectos de los Actos y Procedimientos de su competencia 9

ALCALDÍAS

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual, 2020 13

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGSUS/LPN/001/2021 y DGSUS/LPN/002/2021 Convocatoria: 001.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones 15
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-017-2021.- Convocatoria Número 017.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción de tres puentes 18
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-018-2021.- Convocatoria Número 018.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos de adecuación, rehabilitación y mantenimiento mayor y/o menor al edificio 4 de la Universidad de la Salud 20
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-019-2021.- Convocatoria Número 019.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), "Pilares Ejército Constitucionalista" 22
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-002-2021.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de suministro de gas LP en inmuebles 24
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Internacional, número LPI/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2021.- Convocatoria 001.- Adquisición de tóner 26
- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/CPPPCDMX/SA/03/2021.- Convocatoria 003.- Adquisición de auxiliares auditivos y servicio de reparación y mantenimiento de auxiliares auditivos 27
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N3-2021.- Convocatoria SDGMLP-N3-2021.- Contratación de obra para mitigar los efectos ocasionados por las lluvias, mediante la aplicación de impermeabilizante 28
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N4-2021.- Convocatoria SDGMLP-N4-2021.- Contratación de obras para mitigar los efectos ocasionados por lluvias mediante el desazolve de drenajes y cárcamos 30
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N5-2021.- Convocatoria SDGMLP-N5-2021.- Contratación del servicio de monitoreo e instrumentación sistemática y seguimiento del comportamiento del tramo Guelatao-Los Reyes, de la Línea "A" 32

113

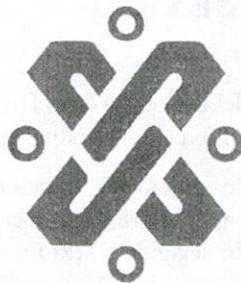
Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N6-2021.- Convocatoria SDGMLP-N6-2021.- Contratación del servicio para llevar a cabo la elaboración del proyecto de corrección del trazo y perfil de vías secundarias en talleres La Paz, Línea "A" 35
- ◆ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional, número CCM/IL/LPN/001/2021.- Adquisición de monederos electrónicos para compra de alimentos y despensa 37
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/FGJCDMX/DACS/006/2021 y LPN/FGJCDMX/DACS/007/2021.- Convocatoria Múltiple No. 004-2021.- Contratación de los servicios de fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, captura y retiro de animales félicos, control y prevención de plagas en bienes muebles e inmuebles así como la Contratación del servicio de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y transcripción de versiones estenográficas 38
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/FGJCDMX/DACS-008/2021y LPN/FGJCDMX/DACS-009/2021.- Convocatoria Múltiple No. 005-2021.- Adquisición y suministro de box lunch, así como abarrotes y perecederos 40

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 166/2020 42
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 401/2020 48
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 403/2020 53
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 456/20 59
- ◆ **Aviso** 66



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN MILPA ALTA

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Arq. José Bonilla Almazán, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los Artículos 153, 157 y 161 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 121, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal así como en el Acuerdo por el que delega en titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de marzo de 2019, en observancia a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal; tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 (MODIFICADO-II, AL CIERRE DEL EJERCICIO).

ÁREA FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	OBRA	MONTO
221024K015	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN.	\$1,500,000.00
		CONTINUACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA.	\$15,000,000.00
		TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA.	\$6,000,000.00
		AMPLIACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE TERRITORIAL DE SAN ANTONIO TECOMITL.	\$4,350,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	\$4,000,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN.	\$1,000,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN.	\$790,986.50
		MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	\$5,000,000.00
		MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ALCALDÍA.	\$20,000,000.00
		TRABAJOS DE REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES POBLADOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.	\$10,000,000.00
221274K016	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	\$5,000,000.00
		TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A PLANTELES EDUCATIVOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.	\$6,000,000.00
		MANTENIMIENTO A CENDI'S.	\$800,000.00
		REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA.	\$2,985,258.00
		REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS 12 PUEBLOS.	\$20,000,000.00
		REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS.	\$6,100,000.00
		REHABILITACIÓN DE CAMINOS/CARRETERAS.	\$7,500,000.00
		MANTENIMIENTO DE ESPACIO PARA CENTRO DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS.	\$1,700,000.00

ÁREA FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	OBRA	MONTO
221274K016	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR.	\$1,500,000.00
		REVESTIMIENTO DE CALLES.	\$2,000,000.00
		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN AL MERCADO PÚBLICO NO. 182 DENOMINADO "SAN PEDRO ATOCPAN".	\$900,000.00
		REHABILITACIÓN DE LA "BIBLIOTECA, CALLE SIMÓN BOLÍVAR, SAN JERÓNIMO MIACATLÁN".	\$35,000.00
311148E150	FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO	REHABILITACIÓN A LA "CASA DE CULTURA".	\$870,000.00
		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN AL MERCADO PÚBLICO NO. 182 DENOMINADO "SAN PEDRO ATOCPAN".	\$4,000,000.00
		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN AL MERCADO PÚBLICO NO.373 DENOMINADO "EMILIANO ZAPATA (TETELCO)".	\$5,238,407.85
TOTAL			\$132,269,652.35

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, sin responsabilidad para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Milpa Alta.

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE MARZO DEL 2021

(Firma)

ARQ. JOSÉ BONILLA ALMAZÁN
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

- b) La Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, informa que el Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2021, puede ser consultado y/o descargado de la página web de dicha Secretaría, desde inicios del mes de marzo.**



- c) Derivado de la controversia sobre si las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, deben aplicar los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, sobre el presupuesto total autorizado a la Secretaría como Dependencia, o por Unidad Administrativa, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, presentan sus respectivas opiniones.

